



MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5- Bº Fracción O'leary II Ruta Nacional Py Nº 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 - Alto Paraná - Paraguay



Juan E. O'Leary, 02 de diciembre de 2025

JUSTIFICACION PARA LA REALIZACION DE LA VISITA TECNICA OBLIGATORIA

MCN Nº 01/2026 - ID Nº 479.097 - "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE TACUARO SUR AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2026"

En cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP Nº 230/2025 en su Art. 41 que taxativamente expresa cuanto sigue: "... Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva.

En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada". Por tanto, la convocante prevé la visita o inspección técnica del sitio de obras, teniendo efectos de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para así poder formular su oferta y cotizar el precio previendo todas las eventuales y previsibles contingencias, cuya previsión se le exigirá, debiendo hacerse cargo de los riesgos internos de su negocio, tales como equivocaciones o errores de cálculo, daños o destrucciones de las obras, dificultades materiales de ejecución del proyecto. Se requiere que todos los participantes en el proceso de contratación realicen la visita técnica obligatoria para garantizar que tienen una comprensión clara y precisa de los requisitos y condiciones específicas del proyecto.



Cristian Arrua
Lic. Cristian Arrua
Responsable de UOC